RESOLUCIÓN O. Nº 004/2023

MAT: Determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cerrillos

Santiago, 18 de Enero 2023

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política de la República; en concordancia con lo descrito en la Ley N°21.533, Modifica la Constitución Política de la República con el Objeto de Establecer un Procedimiento para la Elaboración y Aprobación de una Nueva Constitución Política de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Enero de 2023, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y, demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 144 de la Constitución Política de la República establece que, a la elección de los integrantes del Consejo Constitucional, serán aplicables las disposiciones contempladas en el DFL N°2, del año 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, sin perjuicio de la norma citada precedentemente, corresponderá aplicar lo dispuesto en la Ley N°21.533, Modifica la Constitución Política de la República con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República, que señala: *"... los plazos señalados en las leyes indicadas en el número 1 del inciso quinto del artículo 144 que recaigan en fechas anteriores a la publicación de esta reforma constitucional, se entenderán referidos al tercer día siguiente de su publicación".*

4. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados

como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

5. Que, con fecha 28 de Diciembre de 2022, mediante Oficio ORD. N°1.174 a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la Elección del Consejo Constitucional 2023, en la comuna de Cerrillos.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CERRILLOS

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE LAS TORRES	AV. LA TORRES - DOCTOR VARGAS SALCEDO	LAS TORRES PONIENTE CON DOCTOR VARGAS SALCEDO (ESQUINA NORPONIENTE)	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO CAMINO LONQUÉN	CAMINO LONQUÉN-FERNÁNDEZ ALBANO	CAMINO LONQUÉN ORIENTE CON FERNÁNDEZ ALBANO	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
3	PLAZA PEDRO AGUIRRE CERDA	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA-AVENIDA 7 - BUZETA-AV. OCHO	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA ORIENTE CON AVENIDA 7	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO LO ERRÁZURIZ NORTE	BANDEJÓN CENTRAL LO ERRÁZURIZ	BANDEJÓN CENTRAL LO ERRÁZURIZ CON ROSA ESTER RODRÍGUEZ	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. LO ERRÁZURIZ ENTRE ROSA ESTER RODRÍGUEZ Y LOS PRESIDENTES TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. LO ERRÁZURIZ

				ENTRE LOS PRESIDENTES Y 50 METROS AL NORPONIENTE
5	PLAZA LAS BRISAS	PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE- PARALELOS - PASAJE LOS MERIDIANOS	PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE PONIENTE CON PASAJE PARALELOS	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO AV. LO ERRÁZURIZ SUR	LO ERRÁZURIZ - HUELÉN- ARCHIPIÉLAGO	LO ERRÁZURIZ ORIENTE FRENTE A HUELÉN	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
7	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES SUR	ACAPULCO - AV. LAS TORRES - LA PRIMAVERA	AV. LAS TORRES PONIENTE (LADO NORORIENTE) CON ACAPULCO SUR	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL	AV. DEPARTAMENTAL - AV. GENERAL VELÁSQUEZ	AV. GENERAL VELÁSQUEZ PONIENTE CON AV. DEPARTAMENTAL	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE, LUEGO CONTORNO PLAZA
9	PLAZA SAN MARTÍN	BUZETA-AV. CUATRO - AV. TRES	BUZETA SUR CON AV. CUATRO	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
10	ESPACIO PÚBLICO AEROPUERTO	BANDEJÓN CENTRAL AEROPUERTO - OBISPO JAVIER VÁSQUEZ VALENCIA - CARRIEL SUR	BANDEJÓN CENTRAL AEROPUERTO CON OBISPO JAVIER VÁSQUEZ VALENCIA	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. AEROPUERTO ENTRE OBISPO JAVIER VÁSQUEZ VALENCIA Y CARRIEL SUR TRAMO 2: AV. BANDEJÓN CENTRAL AEROPUERTO ENTRE CARRIEL SUR Y 20 METROS AL SUR
11	ESPACIO PÚBLICO BREMEN-LAS ROSAS	BREMEN-LAS ROSAS-PASAJE MONTECARLO	BREMEN SUR CON LAS ROSAS	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
12	PLAZA GABRIELA MISTRAL	CALLE PLAZA NORTE -GABRIELA MISTRAL- FÉLIX MARGOZ	GABRIELA MISTRAL ORIENTE CON PLAZA NORTE	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE Y SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos
- Oficina de Partes D.R.M.